



MENDOZA, 5 de octubre de 2023.

VISTO:

El Expediente 7321/2023, donde la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) eleva las actuaciones correspondientes al Acta Complementaria N° 1 del Convenio Específico de colaboración suscripto entre esta Casa de Estudios y el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la provincia de Mendoza, aprobado por Resolución N° 1947/2022-R., y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicha Acta Complementaria es dar continuidad a lo establecido en la cláusula primera del referido Convenio Específico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales en Notas 31909 y 128635/2023, el Dictamen N° 461/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Específico de colaboración suscripto entre esta Casa de Estudios y el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia de Mendoza,** aprobado por Resolución N° 1947/2022-R., el cual tiene por objeto dar continuidad a lo establecido en la cláusula primera del referido Convenio Específico, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3924/2023** \_ \_ \_ \_



**ANEXO I**

**-1-**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**  
**Asistencia profesional para el fortalecimiento de los procesos de proyectos de infraestructura.**

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 1**

Entre la **PROVINCIA DE MENDOZA**, representada por el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, **Arq. Mario Sebastián Isgró**, DNI N.º 20.111.479, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, en adelante **LA PROVINCIA**, con domicilio legal en el 7º piso de Casa de Gobierno, Barrio Cívico, Ciudad de Mendoza y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, en adelante **LA UNCUYO**, representada por su Rectora, **Cont. Esther Lucía Sánchez**, DNI N.º 10.223.149, con domicilio legal en Centro Universitario, Sede Rectorado, Ciudad de Mendoza, denominadas conjuntamente como "LAS PARTES", convienen celebrar la presente Acta Complementaria N°1 del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**Asistencia profesional para el fortalecimiento de los procesos de proyectos de infraestructura:**

**CONSIDERANDO:**

Que entre LA PROVINCIA y LA UNCUYO se ha celebrado el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, aprobado por Decreto 1269 del 26 de julio de 2022 y por Resolución RE N°1947/2022 del Rectorado de la UNCUYO.

Que el objeto de dicho CONVENIO es fijar las bases mediante las cuales LA UNCUYO brindará servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia profesional al Grupo de Trabajo del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública que se encuentra abocado a la identificación, priorización y trabajo en territorio de proyectos de infraestructura, así como ejecución de proyectos y obras de construcción.

Que la cláusula Sexta del CONVENIO, establece que el mismo tendría una vigencia de un (1) año a partir de la ratificación del instrumento por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y faculta a las partes a renovar el mismo mediante acuerdo expreso de partes.

Que asimismo la Cláusula Novena del CONVENIO establece la facultad de las partes de celebrar Actas Complementarias con posterioridad a la aprobación de dicho Convenio.

Que como resultado de la ejecución del mencionado CONVENIO se encuentran en ejecución diversos procesos, siendo necesario ampliar la asistencia técnica por parte de la UNCUYO.

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

**CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:**

Las partes acuerdan dar continuidad por medio de la presente Acta Complementaria al objeto establecido en la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, aprobado por Decreto 1269 del 26 de julio de 2022 y por Resolución RE N°1947/2022 del Rectorado de la UNCUYO.



**ANEXO I**

**-2-**

**CLAUSULA SEGUNDA – AMPLIAR LAS OBLIGACIONES DE LA PROVINCIA (CLÁUSULA 2.2 DEL CONVENIO):**

LA PROVINCIA, a través del Ministerio de Planificación e Infraestructura, se compromete a aportar los recursos económicos para los fines propuestos en la presente Acta Complementaria, comprometiéndose a abonar hasta la suma de pesos veinte millones con 00/100 (\$20.000.000,00) en el año 2023. Este monto incluye el pago de seguros del personal de campo y el siete por ciento (7%), en concepto de gastos administrativos.

**CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA:**

La presente Acta Complementaria tendrá una vigencia de un (1) año a contar desde que ambas partes hayan suscripto la misma, tomando como fecha de inicio del cómputo del año mencionado la fecha de la última firma impuesta en este instrumento.

**CLAUSULA CUARTA** - Las cláusulas acordadas por las "PARTES" en el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN mantienen su plena vigencia, salvo las que expresamente la presente Acta Complementaria agrega y/o modifica.

En prueba de conformidad de los términos de la presente, se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023.

**ISGRO**  
**Mario**  
**Sebastián**  
Firmado digitalmente  
por ISGRO Mario  
Sebastián  
Fecha: 2023.06.12  
11:39:23 -03'00'

**SANCHEZ**  
**Esther**  
**Lucia**  
Firmado digitalmente  
por SANCHEZ Esther  
Lucia  
Fecha: 2023.06.09  
16:03:15 -03'00'

  
Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo